



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

Radicado: D 2018070003962

Fecha: 10/12/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



“Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de EBÉJICO, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4 del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002928 del 28 de junio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **EBÉJICO** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para atender el servicio educativo en los diferentes establecimientos, ubicados en la zona urbana y rural.

"Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Ebéjico, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Mediante el Decreto 2018070000154 del 22 de enero de 2018, se trasladó una plaza del nivel básica primaria de la Institución Educativa Rural San Pio X sede El Arenal, en el mismo nivel Sede Comunidad del mismo establecimiento educativo.

Por el Decreto 2018070001123 del 26 de abril de 2018, se hizo conversión y trasladó una plaza del nivel básica primaria en la Institución Educativa Rural Presbítero Gabriel Yepes del Municipio de Ebéjico, para el nivel de preescolar de la Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil del Municipio de Peque.

Por el Decreto 2018070001281 del 15 de mayo de 2018, se hizo traslado de una plaza del nivel básica secundaria de la Institución Educativa Urbana San José para el Centro Educativo Rural El Hato – Sede El Romeral del Municipio de Caicedo. Modificado por el Decreto 2018070001380 del 25 de mayo de 2018, en el cual se aclara el establecimiento educativo al cual se traslada es la Institución Educativa Rural El Hato y no como allí se dijo.

Mediante el Decreto 2018070001648 del 19 de junio de 2018, se hizo traslado de una plaza del nivel básica secundaria de la Institución Educativa Presbítero Gabriel Yepes Yepes, sede principal, para la Institución Educativa Rural El Hato sede Elkin Restrepo Serna del municipio de Caicedo.

Por el Decreto 2018070001971 del 18 de julio de 2018, se hizo traslado e hizo conversión de una plaza del nivel básica secundaria de la Institución Educativa Urbana San José del Municipio de Ebéjico para el nivel Básica Secundaria en la Institución Educativa Urama sede Chambuscado del municipio de Caicedo.

En ese orden de ideas, la planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y la Directora de Núcleo Educativo adscrita a la Secretaria de Educación de Antioquia, quienes verificaron el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT del año 2018, debiéndose verificar el número plazas requeridas para atender la población estudiantil en el año 2018 en el Municipio de Ebéjico.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docente y directivos docentes adscritos a los establecimientos del municipio de **EBÉJICO**, para el año **2018**, el cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - DOCENTE						TOTAL
		RECTOR		COORDINADOR		DOC. APOYO		
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
I. E. PRESBITERO GABRIEL YEPES YEPES	I. E. PRESBITERO GABRIEL YEPES YEPES	1		1				2
I. E. R. BOYACA	I. E. R. BOYACA		1					1
I. E. R. SAN PIO X	I. E. R. SAN PIO X		1				1	2
I. E. URBANA SAN JOSE	I. E. URBANA SAN JOSE	1		1				2
TOTAL:		2	2	2	0	0	1	7

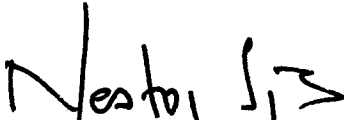
MUNICIPIO DE EBÉJICO DOCENTES	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL
	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
	1	3	5	38	7	27	2	12	
	4		43		34		14		95

"Por el cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos asignadas al Municipio de Ebéjico, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	
I. E. PRESBITERO GABRIEL YEPES YEPES	I. E. PRESBITERO GABRIEL YEPES YEPES		1		5		5		4	15
I. E. PRESBITERO GABRIEL YEPES YEPES	I. E. R. LA PRIMAVERA		1		1		3		1	6
I. E. PRESBITERO GABRIEL YEPES YEPES	I. E. R. LA PLACITA				1		1			2
I. E. PRESBITERO GABRIEL YEPES YEPES	C. E. R. QUIRIMARA				1					1
I. E. PRESBITERO GABRIEL YEPES YEPES	C. E. R. EL BOSQUE				1					1
I. E. PRESBITERO GABRIEL YEPES YEPES	C. E. R. JARAMILLO				1					1
I. E. PRESBITERO GABRIEL YEPES YEPES	E R SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS				1					1
I. E. R. BOYACA	COLEGIO BOYACA				2		4		2	8
I. E. R. BOYACA	E R IEL RETIRO				1					1
I. E. R. BOYACA	E R LA RENTA				2		1			3
I. E. R. BOYACA	E R LA SUIZA				1					1
I. E. R. BOYACA	E R SAGUA				1					1
I. E. R. BOYACA	ER ALTO EL BRASIL				1					1
I. E. R. BOYACA	C. E. R. LOS POMOS				2					2
I. E. R. BOYACA	E R BLANQUIZAL		1		1		2		2	6
I. E. R. BOYACA	C. E. R. CAMPOALEGRE				1					1
I. E. R. BOYACA	E R EL LIMONAL				1		1			2
I. E. R. BOYACA	E R LA QUEBRA				1					1
I. E. R. BOYACA	C. E. R. LA ARGENTINA				1					1
I. E. R. BOYACA	E R LA VICTORIA				1					1
I. E. R. BOYACA	E R SANTANDER				1					1
I. E. URBANA SAN JOSE	I. E. URBANA SAN JOSE	1		5		7		2		15
I. E. URBANA SAN JOSE	I. E R FATIMA				1		3		1	5
I. E. URBANA SAN JOSE	E R LLANO DE SANTA BARBARA				1					1
I. E. R. SAN PIO X	I. E. R. SAN PIO X				1		3		1	5
I. E. R. SAN PIO X	E R COMUNIDAD				1					1
I. E. R. SAN PIO X	C. E. R. LA CLARA				1		3		1	5
I. E. R. SAN PIO X	C. E. R. MURRAPAL				1					1
I. E. R. SAN PIO X	C. E. R. EL ARENAL				1					1
I. E. R. SAN PIO X	C. E. R. NARIÑO				1		1			2
I. E. R. SAN PIO X	C. E. R. LLANO DE SANTANDER				1					1
I. E. R. SAN PIO X	C. E. R. SUCRE				1					1
TOTAL:		1	3	5	38	7	27	2	12	95

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Gloria Isabel Rivera Herrera - Dirección de Talento Humano	Gloria Isabel Rivera H.	30/11/2018
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez - Profesional Universitaria	Beatriz Elena Muñoz A	4.12.2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora de Talento Humano	Virginia Sepúlveda Vahos	4.12.18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	Teresita Aguilar G	4-12-2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	Juan E. Maya	5.12.18
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			